

Expediente núm.: 4934/2024

Asunto: Licitación obra de PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DA NOVA ESCOLA INFANTIL NO PARQUE FERRO UCHA Financiado por la Union Europea - NEXT GENERATION EU. Aprobación de pliegos y expediente de contratación.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El Consejo Europeo aprobó el 21 de julio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU, como instrumento de estímulo económico en respuesta a la crisis causada por el coronavirus.

El 10 de noviembre de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron el acuerdo sobre el paquete de medidas que incluye los fondos de NextGenerationEU y el Marco financiero plurianual 2021-2027, creándose el Mecanismo europeo de recuperación y resiliencia, como instrumento de apoyo a los Estados miembros a través de transferencias directas y préstamos para incrementar las inversiones públicas y acometer reformas para paliar los devastadores daños producidos por la COVID-19.

El Reglamento (UE) n° 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de recuperación y resiliencia, señala que los Estados miembros elaborarán planes de recuperación y resiliencia nacionales para acogerse a este y alcanzar los objetivos establecidos y serán presentados formalmente por los Estados, como muy tarde, el 30 de abril.

En virtud de la Resolución de la Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de 29 de abril de 2021, se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, que define las estrategias a seguir en el desarrollo de los fondos europeos de recuperación.

Las medidas que recoge dicho plan cumplen con los 6 pilares establecidos por el antedicho Reglamento de la UE n° 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y se articulan alrededor de cuatro ejes principales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. Estos cuatro ejes de trabajo se desarrollan a través de diez políticas palanca que integran 30 componentes o líneas de acción, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del plan.



El Plan de recuperación articula una agenda coherente de reformas estructurales que responden al diagnóstico compartido por las instituciones europeas, el gobierno español y los principales agentes económicos y sociales, en ámbitos clave para reforzar la estructura económica y social del país; concretamente, en el ámbito de los servicios sociales, aquellas necesarias para la implantación de un Estado de bienestar moderno que proteja a los ciudadanos, garantice el cuidado de las personas destinatarias, refuerce dichos servicios sociales y proporcione oportunidades vitales a las nuevas generaciones.

Dentro de los objetivos que recoge el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, una de las líneas de acción es el impulso de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, recogida, entre otras, en su **componente 21**: «modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años». **Esta componente, incluye, entre otros, la creación de infraestructuras y equipamientos para nuevas unidades (aulas)** partiendo de edificios de centros educativos que necesitan reformas o rehabilitación, así como obras para la adecuación del espacio a las necesidades educativas del alumnado en este ciclo, **o construcción de aulas** en centros de titularidad local y estatal, debiendo priorizar el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia en riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales.

En virtud del Acuerdo de 25 de noviembre de 2021, de la Conferencia Sectorial de Educación, publicado en el BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021, se aprueba la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las comunidades autónomas destinados al programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años.

De conformidad con lo expuesto, la Consellería de Política Social e Xuventude publicó la **ORDEN de 23 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU** (código de procedimiento BS420E). Esta convocatoria tiene el objeto de establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en el marco de los objetivos perseguidos por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para la creación de plazas de educación infantil 0-3.



La creación de plazas del primer ciclo de educación infantil constituye la pieza esencial de los servicios en el policy mix de igualdad de mujeres y hombres para el acceso y, en particular, para el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, como se reconoció reiteradamente desde el Consejo Europeo de Barcelona de 2002, el Pacto Europeo por la Igualdad de Género y la Comunicación de la Comisión sobre conciliación de la vida familiar y la vida profesional (2017). Además, el empleo femenino contribuye directamente a mejorar la situación socioeconómica de los hogares y al crecimiento económico.

La creación de nuevas plazas públicas permite alcanzar el objetivo general de impulso de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil.

El Ayuntamiento de Ponteareas, de conformidad con la ORDEN de 23 de septiembre de 2022, antes citada (modificada posteriormente por la ORDEN de 6 de septiembre de 2023 - DOG de 13.09.2023), obtuvo la condición de beneficiario de ayuda por importe de 618.535,00 euros para la creación de 100 plazas de educación infantil 0-3 años.

Para el municipio de Ponteareas es necesaria la construcción de una nueva escuela infantil para ofrecer a los niños y niñas del ayuntamiento de Ponteareas un servicio de calidad, acorde a las necesidades actuales de espacio, accesibilidad y funcionalidad.

El objeto del contrato es la construcción de una nueva escuela infantil. Se describen en el proyecto “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE La NUEVA ESCUELA INFANTIL NO PARQUE FERRO UCHA”, redactado por la arquitecta Estefanía Grandal Leirós (colegiada n.º 4559 del COAG), firmado el 08 de junio de 2024, y aprobado por Resolución de Alcaldía de 08 de julio de 2024.

El procedimiento de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que la adjudicación de la obra recaerá en la mejor oferta en relación calidad-precio. Se elige este procedimiento atendiendo al valor estimado del contrato y por ser más ágil que el común, teniendo en cuenta los plazos de ejecución de la obra.

El presupuesto base de licitación es de 875.840,00 euros más el 21% de IVA, que son 183.926,40 euros, lo que hace un total de 1.059.766,40 euros.

El valor estimado del contrato es de 875.840,00 euros, no existiendo modificaciones previstas.

El plazo de ejecución de la obra es de 12 meses.

Visto que se redactó y se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Visto el informe favorable de Secretaría de fecha 9 de agosto de 2024.

Visto informe favorable de fiscalización de intervención de fecha de 13 de agosto de 2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de obra, mediante procedimiento abierto simplificado, para PROXECTO BÁSICO E DE EXECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DA NOVA ESCOLA INFANTIL NO PARQUE FERRO UCHA.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 1.059.766,40 euros en la partida del presupuesto 32300-622000 siendo suficiente para cubrir el coste correspondiente a la anualidad 2024, debiéndose asumir el compromiso de dotar en el presupuesto del ejercicio de 2025 las cuantías debidas.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la que está alojada el perfil del contratante de este ayuntamiento.

QUINTO: Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico de la obra. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO: Continuar con los trámites para adjudicación del contrato.

La alcaldesa

María Nava Castro Domínguez

Documento datado y firmado digitalmente en el margen

